



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-014-2012-00723-00 conexo 05001-31-03-022-2019-00097-00
Demandante:	ANGELA MARIA OCHOA RESTREPO y otros
Demandado:	INVERSIONES LEMON S.A.
Asunto:	Resuelve solicitud
Auto de S N° :	352V (264) 2

En atención a la solicitud que antecede, advierte el Despacho que por un lapsus, las últimas actuaciones correspondientes a la sustitución de poder realizada por la profesional del Derecho MARY ALEJANDRA ZULETA LOPEZ, así como posteriormente la aceptación del poder reasumido, fueron notificados en el proceso acumulado 022 2019 00097.

No obstante, se precisa que a la fecha no se encuentran solicitudes pendientes de trámite por parte de esta Dependencia para el proceso de la referencia. Por lo tanto, se le recuerda a al memorialista que también recae en las partes el deber de impulsar el proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA

JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c204dbe75dcc8857993008ba0d87f75ad9c655d67abc430c9426cf
36c92f62a**

Documento generado en 12/02/2021 12:07:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>